



# ¡El uso de beneficios no es una razón automática para denegar una tarjeta de residencia!

¿No tiene una tarjeta de residencia en este momento?

## Ahora:



**NO perjudicará sus posibilidades de obtener una tarjeta verde si USTED, sus NIÑOS o otros miembros de FAMILIA obtienen:**

- ◇ **Programas de Atención médica:** Medicaid, atención prenatal, "Obamacare", otra atención médica de bajo costo ...
- ◇ **Programas de alimentos:** SNAP/ Cupones de alimentos, WIC, comidas escolares ...
- ◇ **Otros programas no monetarios:** Vivienda pública, guardería, capacitación laboral ...
- ◇ No perjudica sus posibilidades si solo sus hijos reciben beneficios en efectivo: TANF, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), Asistencia General ...



**PODRÍA tener un problema para obtener una tarjeta verde más tarde SOLAMENTE si:**

- ◇ **UD obtiene beneficios de EFECTIVO:** TANF / bienestar, Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI), Asistencia General (GA) ...
- ◇ **O el único ingreso de su familia es beneficios en efectivo**
- ◇ **O está en un asilo de ancianos / cuidado a largo plazo pagado por Medicaid**

¿Califica para VAWA, una visa U/T o estatus de refugiado/ asilado/ SIJ?



Puede usar CUALQUIER beneficio (si es elegible), incluyendo asistencia monetaria, salud atención médica, programas de alimentos y otros programas no monetarios, sin dañar su posibilidades de conseguir una tarjeta verde.

**¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?** La prueba de "carga pública" se aplica a 2 tipos de inmigrantes:

- 1) Inmigrantes que solicitan visas desde fuera de EE. UU.
- 2) Algunos inmigrantes que viven en los EE. UU. y están aplicando a la residencia permanente (tarjetas de residencia)  
Para pasar la prueba, los inmigrantes deben demostrar que no dependerán de los beneficios del gobierno para sobrevivir. Pero, solo ciertos beneficios cuentan y otros factores (educación, habilidades, salud, trabajo ...) también cuentan ...

## ¿Ya tiene una tarjeta de residencia?



USCIS NO PUEDE cancelar su tarjeta de residencia solo porque USTED o su NIÑOS o otros miembros de la FAMILIA usan los beneficios.



No se le puede negar la ciudadanía por recibir beneficios legalmente, incluyendo ayuda monetaria, asistencia médica, programas de alimentos y otros.



Pero tu puedes tener un problema:  Si viajas fuera de los EE.UU. por más de 6 meses. Hable con un abogado de inmigración antes de ir de viaje.

## ¿Quieres patrocinar a un familiar para obtener una tarjeta de residencia?



Ahora: Uso de beneficios, que incluyen asistencia monetaria, atención médica y programas de alimentos **No debe** impedirle patrocinar a un familiar que **esté en los EE. UU.** Pero podría afectar a su familiar que está en el extranjero. Debes demostrar que usted o un copatrocinador tienen suficiente dinero para apoyar al relativo. Consulte a un abogado sobre su propia situación.

- ◆ Las reglas de cargos públicos no han cambiado para los inmigrantes que viven en los EE. UU.
- ◆ No hay ninguna ventaja para detener sus beneficios en este momento.
- ◆ La comida y el cuidado de la salud ayudan a las familias a prosperar.
- ◆ Antes de dejar de recibir beneficios, hable con un abogado.

Para mas información, llame a: